

Nº 730 -2024-INSN-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 16... de Agosto de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 1523-ARyL-OP-INSN-2024 correspondiente al Expediente con Registro Nº 2398-2024/OP-11746-24/UPYR-3552-24/UG-2680-24/ ABYP-1111-2024/APYP-350-24; de doña **ANTONIA ASENCIOS ESPINOZA**, con DNI Nº 08544302, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1523-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ANTONIA ASENCIOS ESPINOZA**, ingresa el 10 de setiembre de 1984 al 31 de diciembre de 1984 como Auxiliar en Enfermería en la Dirección Regional, según Resolución Directoral Nº3096-84-RSL/OP; mediante Resolución Directoral Nº1127-86-INSN-OP, es Nombrada a partir del 01 de julio de 1986 como Auxiliar de Enfermería, Nivel 04 en el Instituto Nacional de Salud del Niño. Asimismo, con Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP, de fecha 21 de julio de 2014 se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: **TECNICA EN ENFERMERIA I**, Nivel STB; y mediante Resolución Directoral Nº61-2022-INSN-OP, de fecha 07 de marzo de 2022, se formaliza la relación de aptos, en el cambio de grupo ocupacional a profesional de la salud, a los servidores: **ASENCIOS ESPINOZA ANTONIA**, DNI Nº08544302, Puesto: Enfermera, Nivel 10, Código 000130, Órgano o Unidad Orgánica: Departamento de Enfermería;

Que, con Nota Informativa Nº 1135-UPyR/Nº 557-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que de acuerdo a los documentos de gestión vigente Presupuesto Analítico del Personal, la Plaza que ocupa la servidora **ANTONIA ASENCIOS ESPINOZA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Enfermera(o), Nivel 10, Plaza AIRHSP 000130 y Código de Plaza PLH Nº 000130.

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 651-UG/Nº 653-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **ANTONIA ASENCIOS ESPINOZA**, con el cargo de Enfermera(o), Nivel 10, identificada con DNI Nº 08544302, a partir del 02 de setiembre de 2024; así mismo, declarar vacante la Plaza AIRHSP 000130 y Código de Plaza PLH Nº 000130;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Salud del Niño
Calle...
Lima, Perú

Cuidamos lo que es el futuro



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad a partir a partir del 02 de setiembre de 2024 a doña **ANTONIA ASENCIOS ESPINOZA**, con el cargo de Enfermera(o), Nivel 10, identificada con DNI N° 08544302, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000130 y Código de Plaza PLH N° 000130, de ENFERMERA (O), Nivel 10.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM/mgr.

Distribución:

- Programación y Presupuesto ()
- Of. Estadística e Informática (X)
- UPyR ()
- Legajos ()
- Beneficios y Pensiones ()
- Interesado (a) ()
- Secretaría Of. Personal ()
- Proced. y Procesos ()
- CAFAE-INSN ()